

Ilmo. Sr.: A propuesta del Frente Popular y Gobierno civil de la provincia de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Octubre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda crear en Guadix un Jurado de Urgencia, con jurisdicción en todo el territorio de la referida provincia, para conocer y sancionar los hechos a que se refiere el artículo segundo del citado Decreto, designando como Presidente del mismo a D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Albuñol.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 25 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 15 y 25 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a D. Anselmo Trejo Gallardo, que pasará a desempeñar el cargo de Juez especial por los delitos de rebelión y sedición cometidos en la provincia de Badajoz, con residencia en Castuera y dependiendo del Tribunal Especial Popular de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 25 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Designado el Capitán de Carabineros don Pedro Alvarez Cortiñas para ocupar una plaza de su empleo en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto disponer que el expresado Oficial pase a la

situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en los preceptos del artículo 7.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (D. O. número 207), debiendo quedar adscrito para documentación y demás efectos a la Comandancia de Carabineros de dicha provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de Diciembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el Decreto de 31 de Julio último (GACETA número 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (GACETA número 204),

Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros don Eduardo Linares López y Cabo del mismo Instituto Serafín Mirón Moreno, pertenecientes a la Comandancia de Santander, causen baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte del expediente que al efecto se incoe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Valencia, 28 de Diciembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Brigada de Carabineros don Jesús Galdón Sánchez, en situación de «disponible gubernativo» como comprendido en el Decreto de 29 de Agosto de 1936 (GACETA número 235), y afecto para haberes y documentación a la Comandancia de Madrid, pase a la de «colocado», con destino a la de Valencia, en primero de los corrientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 28 de Diciembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

DECRETOS

Habiéndose padecido error de copia en la inserción del Decreto de 26 del actual (GACETA del 29) y por el que se establecía el Estado Mayor Central de las Fuerzas Navales de la República, se entenderá rectificado como sigue:

Donde dice:

«Artículo tercero. Quedan incorporados al Estado Mayor Central, en el que desempeñarán los cargos que el Jefe del mismo les asigne, el Capitán de Corbeta don Julián Sánchez de Erostarbe, Pérez, el Teniente de Navío don Luis Pérez, el Teniente de Navío don Luis Huertas de los Ríos, el Teniente Coronel de Artillería, don José Hernández, etc.»

Debe decir:

«Artículo tercero. Quedan incorporados al Estado Mayor Central, en el que desempeñarán los cargos que el Jefe del mismo les asigne, el Capitán de Corbeta don Julián Sánchez de Erostarbe, el Capitán de Corbeta don Horacio Pérez Pérez, el Teniente de Navío don Luis Huertas de los Ríos, el Teniente Coronel de Artillería don José Hernández, etc.»

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Marina y Aire,

Vengo en nombrar Delegado político en la Flota republicana a don Bruno Alonso González.

Dado en Barcelona, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA Y DIAZ
El Ministro de Marina y Aire,
INDALECIO PRIETO TUERO

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por los obreros militarizados de Aviación militar, don Martín Teixidor Bolacell, don Víctor Martínez Hernández, don Francisco Preciados

—xxx—

Escobar y don José Cordero López, en la que solicitan se les conceda el ingreso en el Cuerpo de Mecánicos de Aviación;

Resultando que los expresados obreros llevaron a cabo, con la promoción 15 de la Escuela de Mecánicos, un curso de dicha especialidad, que terminaron con aprovechamiento, y que si no se les expidió el título correspondiente fué debido a no tener entonces la edad reglamentaria para ello, entregándoles en su lugar un certificado por el que se acredita su aptitud, la cual no han perdido por haber seguido prestando desde entonces sus servicios en talleres del Arma de Aviación;

Considerando que se ha concedido el reingreso en Aviación militar, con el empleo de Sargento Mecánico, a los obreros del Arma que se hallaban en posesión del título de dicha especialidad y que los que han promovido la solicitud antes mencionada se encuentran en análogas circunstancias que los ya ingresados y que como éstos pueden prestar útiles servicios en el Arma de referencia,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede el ingreso en Aviación militar, con el empleo de Sargento Mecánico, antigüedad de esta fecha y efectos administrativos de primero de Enero próximo, a don Martín Teixidor Bolacell, don Víctor Martínez Hernández, don Francisco Preciados Escobar y don José Cordero López.

Segundo. La anterior resolución se hace extensiva a todos los que se hallen en el mismo caso y presten sus servicios como obreros en Aviación militar, siendo preciso, para que se les otorgue tal beneficio, lo soliciten por instancia dirigida a la Subsecretaría del Aire, acompañada de un certificado, político o sindical, por el que se haga constar su adhesión al régimen, y del expedido por la Escuela de Mecánicos, por el que se compruebe terminaron con aprovechamiento en la misma el curso correspondiente. El plazo de admisión de estas instancias finalizará el día 15 de Enero próximo.

Tercero. Queda rectificada la Orden circular de 26 de Octubre último (GACETA número 327), por la que se dispone puedan asistir al curso de Mecánicos los aprendices que cursaron estudios en la Escuela de dicha especialidad, en el sentido de que los que se hallen comprendidos en la citada disposición sean promovidos al empleo de Sargento Mecánico, una vez terminado, con aprovechamiento, el curso de referencia.

Cuarto. Los obreros a quienes en virtud de esta disposición se les concede el ingreso en Aviación militar, deberán sufrir un reconocimiento facultativo por el que se haga constar son útiles para el servicio militar, e igualmente los que soliciten este beneficio, remitirán con la instancia el correspondiente certificado facultativo, por el que se haga constar la utilidad antes expresada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 26 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 23 del actual (D. O. número 272) pasen a prestar sus servicios al Arma de Aviación el Teniente y Alférez de Ingeniero don Guillermo Sagué Navarro y don Fernando Jericó Pérez,

He resuelto destinar al primero al Servicio de Automóviles, en Valencia, y al segundo, a la Comandancia Exenta de Aviación, con el cometido de Celador de Obras de los Aeródromos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 26 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto cause alta, como movilizado, en Aviación militar, mientras duren las actuales circunstancias, el Piloto civil de aeroplano don Ramón Torres Guasch, el cual ostentará la categoría de Te-

niente, con la antigüedad de 26 de Agosto último y efectos administrativos de primero de Septiembre siguiente, pasando destinado a la Escuela de Caza de San Javier (Murcia).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 26 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita en 14 del mes actual por el Mozo de oficio de este Ministerio, don Manuel López Fernández, en solicitud de reingreso en el Cuerpo de Infantería de Marina con el empleo que le pudiera corresponder,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente de Infantería de Marina, se ha dignado desestimar dicha petición.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 29 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Delegado del Gobierno en el Ministerio de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido nombrar Habilitado del buque-planero «Tofiño» al Auxiliar de Oficinas y Archivos D. Manuel Aguilera Franco, a partir del día 31 de Julio último, fecha en que tomó posesión de dicho destino.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 29 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia presentada por el Marinero licenciado Andrés Martínez Moreno, solicitando su reingreso en Aviación Naval, donde prestó sus servicios como Mecánico de Aviación en vuelo, Este Ministerio se ha servido dis-